



Guía de usuario para la consulta de **notificaciones por estrado**

Servicio disponible en el
Portal del Infonavit

Contenido

| | |
|---|---|
| ¿Qué son las notificaciones por estrados? | 1 |
| ¿Cómo saber si fui notificado por estrados? | 1 |

¿Qué son las notificaciones por estrados?

Es la fijación de un documento que se pretende notificar a un patrón que no fue localizado en su domicilio, el documento se fija en un lugar público y en el Portal del Infonavit sección patrones, apartado Regularízate opción Notificación por estrados.

Escenarios que se considera la notificación por estrados:

- No se localizó al patrón o representante legal en el domicilio que se notificó al Instituto.
- Se ignore el domicilio fiscal del patrón o empresa al que se debe notificar.
- Que el patrón o representante legal se niegue a la diligencia de la notificación.

La notificación permanece 6 días hábiles publicada en un sitio abierto al público y en el Portal Infonavit.

¿Cómo saber si fui notificado por estrados?

Para consultar las notificaciones por estrados, sigue estos pasos:

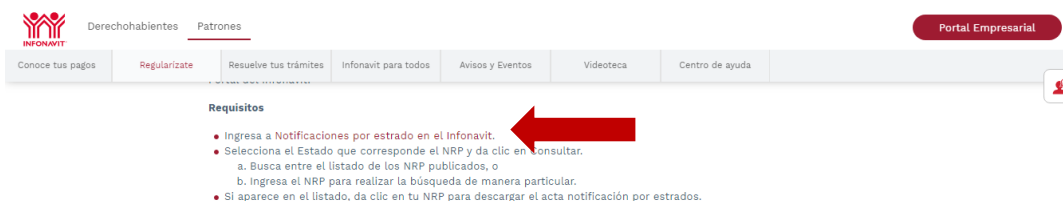
1. Ingresa al Portal del Infonavit, sección **Patrones** www.infonavit.org.mx
2. Dirígete al apartado **Regularízate**, elige la opción **Notificación por estrados** (imagen 1).

Imagen 1. Portal Infonavit, sección patrones



3. Localiza la sección **Requisitos** y da clic en **Notificaciones por estrado en el Infonavit** (imagen 2).

Imagen 2. Sección Regularízate

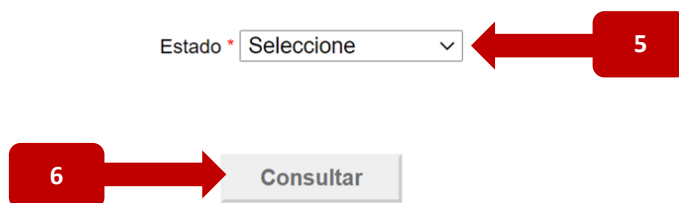
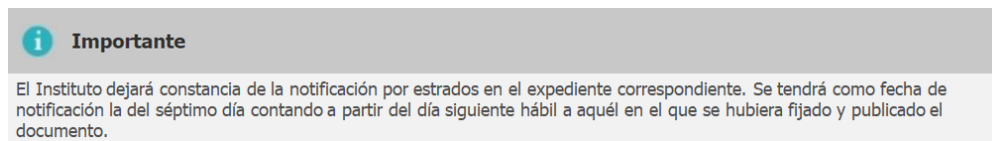


El sistema te envía al servicio Consulta de notificaciones por estrado (imagen 3).

4. Seleccióna el estado que corresponde el registro patronal que vas a consultar.

5. Da clic en **Consultar**.

Imagen 3. Consulta de notificaciones por estrados



Al darle clic en Consultar, el sistema realiza la búsqueda de los registros patronales que fueron notificados en el estado consultado (imagen 4).

6. Captura el Número de Registro Patronal (NRP) para realizar la búsqueda individual, da clic en **Consultar**.

Imagen 4. Búsqueda realizada



Si localizaste el Número de Registro Patronal, descarga la notificación y requerimiento fiscal o el acta de transcurso del tiempo, dependiendo la fecha de consulta (imagen 5).

7. Da clic sobre el Número de Registro Patronal.

Imagen 5. Consulta de notificación por estrados

Importante

El Instituto dejará constancia de la notificación por estrados en el expediente correspondiente. Se tendrá como fecha de notificación la del séptimo día contando a partir del día siguiente hábil a aquél en el que se hubiera fijado y publicado el documento.

A continuación se muestran las notificaciones vigentes correspondientes al Número de Registro Patronal (NRP):

| Nombre del patrón | Número de Registro Patronal (NRP) | Delegación regional que notifica | Folio del requerimiento | Fecha de inicio de publicación |
|-------------------|-----------------------------------|----------------------------------|-------------------------|--------------------------------|
| Patrón Sa de Cv | Registro patronal | | | |

El sistema descarga un formato “.zip” de manera automática, hay navegadores que te solicitan autorización para descargarlo, si es el caso, acepta la descarga.

9. Descomprime el archivo y visualiza el documento.

Importante: Los documentos contienen la firma facsimilar del Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional que corresponde el registro patronal.